

INFORME FINAL 28-19- RECUPERACION DE CREDITO

Título de la Auditoría: MEMO DE ENCARGO N° 28-19- RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS

Entidad: Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra

Fecha:

Auditor:

Componente: Evaluación Independiente

Estándar: Auditoría Interna

Formato: Informe de Auditoría Interna – Ejecutivo

N°: 211

Macroproceso: El INDERT es la entidad responsable de promover la integración armónica de la población campesina al desarrollo económico y social de la Nación. Para el efecto deberá adecuar la estructura agraria promoviendo el acceso a la tierra rural, saneando y regularizando su tenencia, coordinando y creando las condiciones propicias para el desarrollo que posibilite el arraigo conducente a la consolidación de los productores beneficiarios, configurando estrategias que integren participación, productividad y sostenibilidad ambiental.

Proceso: Acceso a la Tierra y Arraigo, Regularización de la tenencia y Arraigo e infraestructura social.

Código Proceso:

Subproceso: SUBPROCESO: Otorgar tierra propia a las familias de agricultores campesinos para la generación sustentable de su propia alimentación, generando a su vez rentabilidad de sus cultivos; y encuentren en su comunidad la suficiente infraestructura en educación, salud y vivienda, así como la provisión de servicios que permitan el establecimiento de un espíritu solidario, organizado, capacitado y proactivo para el desarrollo agrario. Se fundamenta en el desarrollo humano integral y sustentable, para cuyo fin debe garantizar la igualdad de oportunidades, equidad y justicia social en la distribución, tenencia y titulación de la tierra, en el inicio del proceso de desarrollo autogestionario; para ello, debe acompañar las etapas de arraigo, empleo, ingreso y satisfacción de necesidades básicas como condición prioritaria para la consolidación de la dignidad y el bienestar en plena coordinación con las demás Instituciones del sector.

Actividad: Acceso a la Tierra y Regularización de la Ocupación. Habilitación de Colonias. Regularización Catastral. Fortalecimiento del Arraigo. Servicios de Apoyo y Modernización Institucional

Dependencia Auditada: GERENCIA DE CREDITOS

Fecha de Elaboración: 14/01/2020

Directivo Responsable:

Destinatario:

Abog. Víctor Hugo Ayalos
Jefe del Dpto. Jurídico
INDERT

Objetivo: Realizar un relevamiento de datos a fin de corroborar los procedimientos utilizados por la Gerencia de Créditos para la recuperación de su cartera crediticia a los beneficiarios de la Reforma Agraria, y fiscalizar el proceso utilizado por esta Gerencia para la recuperación de los Créditos otorgados a los beneficiarios (Créditos Vencidos y a Vencer) y si los mismos se realizan conforme a las disposiciones legales vigentes y a las normativas internas aplicables.

Alcance: Fiscalizar el proceso utilizado por la Gerencia de Créditos para la recuperación de los créditos otorgados a los beneficiarios de la Reforma Agraria (Créditos Vencidos) y si la misma se realiza conforme a las disposiciones legales vigentes y a las normativas internas aplicables.

Metodologías: se procederá a hacer un diagnóstico inicial en base al cual se preparan los programas de trabajos-solicitud de los documentos- Análisis de los documentos-Aplicación de procedimientos alternativos- Descargos de hallazgos durante o al final de la revisión

Procedimientos Efectuados: Confrontar los resultados obtenidos en el desarrollo del plan estratégico de la entidad contra las estrategias diseñadas para el logro de objetivos, estableciendo desviaciones e identificando las causas , efectos y costo de las mismas. Verificar que la incorporación y distribución de los bienes se realicen conforme a las necesidades y condiciones de adjudicación.

Hallazgos:

Conclusión General

1. No existe un Manual de Funciones acorde a las funciones que Recuperación de Créditos realiza. 2. El manual de procedimientos fue terminado por una Empresa Externa en forma conjunta con funcionarios de la institución. 3. Escasa cantidad de personal para la realización de los trabajos de unificación y verificación de estados de cuenta de los beneficiarios. 4. No se podrán tener datos reales ni actualizados por variar de acuerdo a las vinculaciones y sus respectivas verificaciones. 5. Las respuestas negativas en cuanto a los puntos 8 y 9.- 6. Saneamiento final de los pagarés y cuotas en cuanto a forma y fondo para ver la validez de la misma. (nombre, fecha, lote. C.I). En cuanto a las cuotas solicitar copia autenticada de Títulos por Departamentos y agregarle a los Extractos de Cuentas para su posterior judicialización como Título Ejecutivo. 7. La Regularización de los Registros Históricos en cuanto a la Cantidad de expedientes que solicitan la Cancelación por diversos motivos (Sucesión y otros).

Recomendaciones

Acciones de Mejoramiento Propuestas

Abog. Víctor Hugo Ayalos
Jefe del Dpto. Jurídico
NDERT

	<p>1. La actualización del Manual de Funciones de la Gerencia de Créditos en función al Manual de Procedimientos. 2. Recomendar una Auditoría Externa en cuanto a los Pagares para un análisis de su validez en cuanto a fondo y forma de la misma. Considerando deudas de años en los cuales regía la Ley nº 852 de fecha 22-03-1963 que crea EL INSTITUTO DE BIENESTAR RUAL en el Capítulo III Título II de las Franquicias y Exenciones. Art. 17º.- Los créditos del Instituto de Bienestar Rural, inclusive los provenientes de multas, traerán aparejadas la ejecución por el procedimiento de ejecución de sentencia con los privilegios inherente a los créditos fiscales. Las defensas serán las mismas establecidas en el Código de Procedimientos Civiles y Comerciales. 3. El Dpto. de Asesoría Jurídica Adscripta debería tener el poder suficiente en cuanto a la estructura organizacional para poder actuar de oficio para proceso judiciales. Lo que sería de suma importancia a fin de evitar daños patrimoniales a la Institución.- 4. Sería de suma importancia un resumen comparativa de parte de la Dirección de Créditos de la Gerencia de Créditos entre los cuadros presentados por la Contraloría General el año pasado y su actualización. –</p>
<p>Elaborado por: Lic. Víctor Hugo Avalos C.</p>	<p>Fecha: 14/01/2020</p>
<p>Revisado por: Lic. Cesar Martínez</p>	<p>Fecha: 14/01/2020</p>
<p>Aprobado por: Lic. César Martínez</p>	<p>Fecha: 14/01/2020</p>

AGPE Auditoría General del Poder Ejecutivo


 Lic. Víctor Hugo Avalos
 Dpto. Jurídico
 AGPE